

Santa Rosa, Mendoza, 21 de Abril de 2009.-

DECLARACIÓN N° 225/2009.-

Señor Manuel Jaime Parra y
CONSIDERANDO :

VISTO : La Nota presentada por el

La situación que se presenta con la atención de los Jubilados y Pensionados de PAMI y en general del Adulto Mayor en el Departamento de Santa Rosa.-

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Que se vería con agrado que las Autoridades Provinciales de PAMI mejoren la atención de los Jubilados y Pensionados de PAMI del Departamento de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2°.- Que se envíe copia de la presente Declaración a la Delegación Provincial de PAMI, Mendoza; a las Delegaciones de PAMI de los Distritos de La Dormida, Las Catitas y Santa Rosa; a la Delegación de Ancianidad e Invalidez de Santa Rosa y a los medios de difusión locales, adjuntando en todos los casos copia de la Nota enviada por el Sr. Parra.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


SILVIA MARIANA BARRERA
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


WALTER E. FREDES
-PRESIDENTE-
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



SANTA ROSA, Mza , 30 de Abril de 2009 -

DECRETO N° 463/2009:

Visto la Declaración N° 225/2009, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza , mediante la cual Declara que se vería con agrado que las Autoridades Provinciales de PAMI mejoren la atención de los Jubilados y Pensionados de PAMI, del Departamento de Santa Rosa, Mza,

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

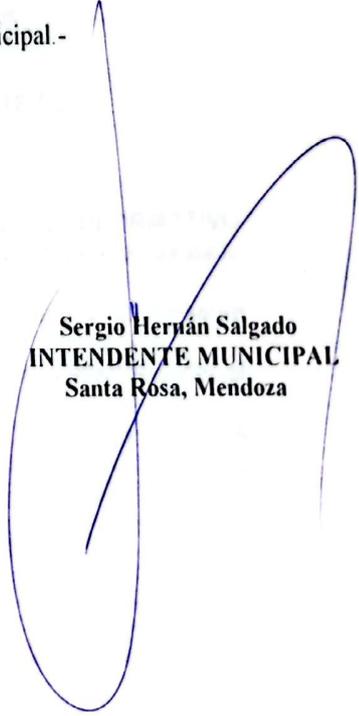
DECRETA:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 225/2009, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Alberto Darío Roza
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza




Sergio Hernán Salgado
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mza.) 30-04-09

Nº: H.C.D. Para conocimiento



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


ALBERTO DARIO ROZA
Secretario de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Santa Rosa